



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del togado Edison Stivens Ocampo Loaiza, por lo cual se procedió a enviar el enlace del proceso y se le informo al solicitante los datos personales de abogado designado.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 12 de diciembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 3051

Radicado N°666824003002-2022-00633-00

AMPARO DE POBREZA: Mónica Andrea Diaz Toro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 209
Del 13-12-2022

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863499d9418b57341dd38e9228b38feefcdfa26b94aaa31f3dac83660780792d**

Documento generado en 12/12/2022 11:26:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>